

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 Cifras expresadas en miles de pesos

	2020	2019
1 ACTIVO		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	11.625.678	6.859.469
1101 EFECTIVO	4.224.019	3.074.904
1102 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	7.401.658	3.784.565
13 CUENTAS POR COBRAR	88.649.794	77.966.546
1301 DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	74.993.493	69.962.809
1313 ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	3.257.000	3.067.053
1319 DEUDORES VARIOS	27.521.757	35.089.237
1320 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(17.122.455)	(30.152.553)
15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	20.001.354	20.322.937
1501 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DEL COSTO	4.100.819	20.859.569
1502 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DE LA REVALUACIÓN	16.802.863	0
1503 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DEL COSTO (CR)	(735.564)	(536.632)
1504 DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DE LA REVALUACIÓN (CR)	(166.765)	0
TOTAL ACTIVO	120.276.826	105.148.952
2 PASIVO		
21 PASIVOS FINANCIEROS	70.473.505	61.439.119
2105 CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	35.706.950	38.989.787
2116 CUENTAS POR PAGAR AL FOSYGA- AL COSTO	7.420.705	3.818.577
2134 ACREDORES VARIOS AL COSTO AMORTIZADO	27.345.849	18.630.755
22 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	622.380	525.000
2201 RETENCION EN LA FUENTE	521.037	435.935
2203 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	101.343	89.064
23 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	429.150	335.063
2301 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	429.150	335.063
24 PROVISIONES	10.885.137	7.509.297
2401 LITIGIOS Y DEMANDAS	316.009	298.122
2402 PARA COSTOS Y GASTOS	1.710.535	2.216.951
2406 PROVISIÓN OBLIGACIONES CONOCIDAS NO LIQUIDADAS	8.416.837	4.994.224
2407 PROVISIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES NO CONOCIDAS	441.756	0
25 OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	981.085	247.909
2501 OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	981.085	247.909
TOTAL PASIVO	83.391.256	70.056.388
3 PATRIMONIO		
31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	55.274.208	52.808.494
3104 Capital Asignado	55.274.208	52.808.494
35 RESULTADOS DEL EJERCICIO	(18.388.637)	(17.715.931)
3501 RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.793.007	2.465.713
3503 TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO TÉCNICO NORMATIVO	(20.181.644)	(20.181.644)
TOTAL PATRIMONIO	36.885.570	35.092.564
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	120.276.826	105.148.952



GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE



LILIANA TAMAYO VERNAZA
 REVISOR FISCAL
 T.P. 23.186-T



MARTHA CECILIA RADA M.
 CONTADORA
 T.P.37510-T

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 Cifras expresadas en miles de pesos

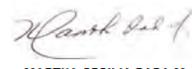
	2020	2019
4 INGRESOS	363.348.949	328.828.256
41 Operacionales	357.040.240	322.766.909
102 INGRESOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS	357.040.240	322.766.909
6 COSTO	335.186.441	300.553.420
61 Costo de ventas y de prestacion de servicios	335.186.441	300.553.420
6102 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - POS	275.594.096	246.162.863
6103 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD NO POS	59.592.345	54.390.557
5 GASTOS	26.369.501	25.809.123
51 De Administracion	22.059.334	21.567.208
5101 SUELDOS Y SALARIOS	1.682.499	1.710.025
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	22.735	6.550
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	335.559	382.768
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	65.669	68.728
5105 PRESTACIONES SOCIALES	396.171	386.449
5106 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	(740.678)	(772.296)
5107 GASTOS POR HONORARIOS	1.358.445	1.191.890
5108 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	69.752	209.449
5109 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	1.122.746	802.999
5111 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	487.985	279.214
5112 SEGUROS	8.287	182.376
5113 SERVICIOS	19.032.576	16.866.019
5114 GASTOS LEGALES	2.349	2.810
5115 GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	222.860	263.606
5116 ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	26.911	13.282
5117 GASTOS DE TRANSPORTE	56.446	213.778
5118 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	330.957	293.856
5121 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	1.828.392	3.043.535
5130 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	139.020	161.735
5132 PROVISIONES	112.190	549.685
5136 OTROS GASTOS	(4.501.537)	(4.289.249)
52 Operacionales de Prestacion de Servicios De Salud y de Administracion de Regimen de Salud	4.241.096	4.195.104
5201 SUELDOS Y SALARIOS	230.542	272.009
5202 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	10.928	26.904
5203 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	91.361	96.465
5204 APORTES SOBRE LA NOMINA	19.437	16.883
5205 PRESTACIONES SOCIALES	128.532	113.009
5206 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	121.198	93.112
5207 GASTOS POR HONORARIOS	41.815	52.897
5208 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	1.354	31.149
5209 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	175.490	231.654
5211 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.193	2.680
5212 SEGUROS	2.182	4.077
5213 SERVICIOS	3.171.988	2.899.745
5214 GASTOS LEGALES	418	231
5215 GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	79.649	71.698
5216 ADECUACION E INSTALACION	1.440	1.824
5217 GASTOS DE TRANSPORTE	3.933	27.246
5218 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	62.170	66.881
5236 OTROS GASTOS	97.467	186.640
42 No Operacionales	6.308.709	6.061.347
4201 GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5.717	2.352
4211 RECUPERACIONES	15.784	0
4214 DIVERSOS	6.287.209	6.058.994
53 FINANCIEROS	69.072	46.810
5301 GASTOS FINANCIEROS	69.072	46.810
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.793.007	2.465.713



GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE



LILIANA TAMAYO VERNAZA
 REVISOR FISCAL
 T.P. 23.186-T



MARTHA CECILIA RADA M.
 CONTADORA
 T.P.37510-T

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE**

**Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de
la Dirección Administrativa**

Alcance

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 me es requerido informar a los Afiliados de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

Criterios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Dirección Administrativa, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Entidad.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas del Consejo Directivo.
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en la normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.
- Otra documentación relevante aplicable.

Limitaciones inherentes

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección Administrativa y la efectividad del control interno, se hace exclusivamente a los Afiliados de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DEL AGENTE. Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoria efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Dirección Administrativa, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el

grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Responsabilidad de la Dirección Administrativa

La Dirección Administrativa es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Afiliados; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Entidad, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder.

El control interno de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, es un proceso ejecutado por los Responsables del Gobierno Corporativo, la Dirección Administrativa y otro personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Dirección Administrativa debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones del Consejo Directivo y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoría y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Entidad, sobre lo adecuado del sistema control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección Administrativa y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable del cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección Administrativa. Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, reuniones de Dirección Administrativa y otros órganos de gobierno, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la Dirección Administrativa sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Documentación en papales de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción.
- Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoría informados.
- Reuniones con la Dirección Administrativa y los Responsables del Gobierno Corporativo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección Administrativa.

Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.
- c. La Dirección Administrativa dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2020, que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2020, la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema;
- e. Para el año 2020 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.
- f. En cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se verificó que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos, mediante el cual se definieron políticas, procedimientos, manuales e instructivos que para este año fueron revisados y actualizados, tal como lo indica la norma con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Corporación, en cuanto a las condiciones particulares y del mercado en general; para salvaguardar los recursos y garantizar la continuidad del negocio.

El Sistema y sus componentes se encuentran aprobados por parte del Consejo Directivo y socializados en el Comité de Auditoría y Riesgos Corporativos, estableciendo así lineamientos y acciones de mejora que se deben adoptar para prevenir y gestionar los riesgos de cada Subsistema.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2020, se logró evidenciar las acciones de mejora de nuestras recomendaciones y análisis a situaciones que los encargados evidenciaron durante el año, con el fin de continuar con la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y la implementación de cada una de las etapas del Ciclo General de Riesgos.

- g. Respecto al cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT, también se evidenció la implementación y puesta en marcha de las políticas de administración de riesgo de LA/FT. En adición a lo interior se pudo corroborar la realización del plan de acción a nuestras recomendaciones y el continuo seguimiento, dado desde el proceso para acatar lo dispuesto por esta Circular.
- h. Con el fin de permitir el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, esta Revisoría Fiscal presenta informe escrito. para conocimiento del Representante Legal de la Entidad y el proceso de Riesgo Corporativo, aquellos aspectos que consideramos se deben continuar con mejoras en pro de fortalecer los procesos, en especial el análisis del cumplimiento de Riesgo Actuarial que se relaciona con la Reservas Técnicas.

Conclusión sobre el control interno

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2020 la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social, de acuerdo con el modelo COSO, excepto por los párrafos de énfasis incluidos en mi opinión sobre los Estados financieros al 31 de Diciembre de 2020.



LILIANA TAMAYO VERNANZA

Revisora Fiscal

T.P. 23.186-T

Designada por Escobar Auditores & Asociados S.A.S.

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2021

Opinión del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE

Opinión

He auditado los estados financieros de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y el estado de resultado integral, por los años terminados en esas fechas y las respectivas notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015 y con directrices de la Superintendencia de Subsidio Familiar, aplicadas uniformemente.

Fundamento de la opinión

Lleve a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA e incorporado en Colombia mediante el Decreto 302 de 2015 y otros requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia. He cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

1. Cuentas por Cobrar y Deterioro de Cartera

El saldo de cuentas por cobrar neto de EPS a diciembre 31 de 2020, asciende a \$78.285 millones incluido el deterioro, dentro de este saldo se evidencia un movimiento por \$6.350 millones como una cuenta por cobrar a la ADRES, creando un pasivo denominado “Reservas Técnicas servicios autorizados”

Adicionalmente el saldo del deterioro de cartera a diciembre 31 de 2020, equivale a \$17.122 millones, en el mes de diciembre en los registros contables de la Entidad se realizó

una disminución muy significativa del deterioro por \$7.521 millones. Lo anterior se observa en la siguiente nota de contabilidad:

Pos	CI	Cuenta	Texto breve cuenta	Ce.coste	Doc.comp.	Importe	Texto	CeBe	Div.	Asign.
3	09	9901037916	ADMINIST RECURSO SIS			6.350.125.278,00	Ajuste deterioro de cartera a diciembre de 2020		0011	
4	40	1399900100	Deterioro Carter EPS			7.521.327.942,00	Provision recobros en proceso de liquidacion a ci		0011	JM/SOCORRO
1	50	2860320108	NvaReserva serv.Hosp	CL6101		6.350.125.278,00-	Ajuste deterioro de cartera a diciembre de 2020	CL6101	0014	JM/SOCORRO
2	50	2860320110	NvReserva serv.Cirug	CL6101		7.521.327.942,00-	Provision recobros en proceso de liquidacion a ci	CL6101	0014	JM/SOCORRO

Para mejorar la reserva técnica, no se cumple con la aplicación del Decreto 412 de 2015 referente a la constitución de las reservas técnicas, ni con la Norma Internacional de Información Financiera –reversiones de deterioro Sección 11, parágrafo 11.26, y tampoco con las Políticas Contables emitidas por la Entidad.

2. Cuentas por pagar Salud

Al 31 de diciembre de 2020 se evidencian cuentas por pagar salud por \$87.629 millones que figuran con naturaleza contraria, de acuerdo a la situación presentada se concluye que las cuentas por pagar salud están subestimadas en éste valor, situación que igualmente afecta a la Caja de Compensación, teniendo en cuenta que la EPS es un servicio más de la Entidad

3. Reserva Técnica

La Superintendencia Nacional de Salud en la estructura FT 001 Catálogo de Información Financiera, solicita el detalle de los tipos de reserva técnica requeridos a través de la Resolución 412 de marzo de 2015, Comfenalco reporto la siguiente información al 31 de Diciembre de 2020:

VALOR	CONCEPTO
\$ 8.296.721.112	Reserva no liquidada-Saldo Contable 286032*
	Desagregada asi:
\$ 234.572.270	Reserva Conocidas no liquidadas PAC a Dic
\$ 47.637.604	Reserva PAC no conocidas
\$ 394.118.176	Reserva de obligaciones no conocidas RC y RS
\$ 14.981.539.981	Reserva Presupuesto Máximo
-\$ 7.361.146.919	Reserva Conocida no liquida pendiente RC y RS por facturar
\$ 8.296.721.112	Tota Reserva conocida no liquidada Diciembre 2020

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia, que la Entidad no cumple con la suficiencia en el reconocimiento de la reserva técnica (causación costo y provisión de reservas técnicas) y adicionalmente una de las reservas se presenta con naturaleza contraria por \$7.361 millones.

4. Inversiones de la Reserva Técnica

El artículo 2.5.2.2.1.2 del Decreto 780 de 2016 (versión integrada con sus modificaciones) indica que “Las Cajas de Compensación Familiar que cuentan con autorización para operar programas de salud deberán cumplir con los requisitos de capital mínimo, patrimonio adecuado, reservas técnicas y régimen de inversiones”.

Al diciembre 31 de 2020, la EPS no cuenta con Inversiones para respaldar la reserva técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1683 del 13 de Septiembre de 2019, que modificó el artículo 2.5.2.2.1.10 del Decreto 780 de 2016, éste indica que las “Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior”.

5. Cuentas por cobrar – Recobros al ADRES

Dentro de la cuenta deudores significativas están reconocidos \$73.780 millones de recobros al ADRES, por concepto de Cuentas por Cobrar NO UPC (Unidad de Pago por Capitalización) Comité Técnico Científico y Fallos de Tutela, descontando el giro previo, valor que afecta la disponibilidad del efectivo y los resultados de la EPS; igualmente se presentó como deterioro por estas cuentas por cobrar el valor de \$17.040 millones al 31 de diciembre de 2020.

6. Cuentas por pagar incapacidades

Al cierre del año, el saldo de cuentas por pagar por concepto de incapacidades y licencias de maternidad es de \$1.475 millones, valor que disminuyó respecto al año anterior en un 84%, debido a la gestión de pagos y conciliaciones de la cuenta.

Responsabilidades de la Dirección Administrativa y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

El Consejo Directivo es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015, las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud. Así mismo, es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno, que el Consejo Directivo considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, igualmente reconocen las

aseveraciones implícitas relacionadas con la existencia de derechos y obligaciones, integridad, valuación y revelación, tal como lo certifican el representante legal y el contador de la entidad.

En la preparación de los estados financieros, el Consejo Directivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si el Consejo Directivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por el Consejo Directivo, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que

llame la atención en mi dictamen del Revisor Fiscal sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad no continúe como una empresa en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.

Comunique a los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcione a los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunique a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad, determiné aquellas que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoría; los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de cartas a la Consejo Directivo y responsables del Gobierno Corporativo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informo que la contabilidad de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, durante el año 2020, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Grupo 2 vigente en Colombia compilado en el Decreto 2420 de 2015 y otros que los modifican. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

Verifique el cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, al igual que el cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT.

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los Responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad. Basado

en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado de fecha 26 de febrero de 2021.



LILIANA TAMAYO VERNANZA

Revisora Fiscal

T.P. 23.186-T

Designada por Escobar Auditores & Asociados S.A.S.

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2021